

Rico" por término de treinta días; continúe el procedimiento de apremio para el cobro de las mismas y sus recargos por los trámites del segundo grado, según prescribe la Instrucción de 3 de Diciembre de 1880, hasta hacerlos efectivos; notificándose este decreto á la interesada ó sus herederos ó causahabientes, por medio de anuncios que se fijarán en esta Ciudad é insertarán en dos periódicos locales y en la "Gaceta de Puerto-Rico" por término de treinta días contados desde el en que aparezca el anuncio por primera vez en dicha "Gaceta de Puerto-Rico"; advirtiéndose que transcurrido el término de la notificación, se procederá al embargo y venta de bienes semovientes de la deudora, si los hubiere, ó se resolverá lo que proceda."

Y para que tenga efecto en la forma dispuesta, la notificación del preinserto decreto á Doña Teresa Bober y Barceló, sus herederos ó causahabientes, pongo el presente anuncio en

Ponce á 19 de Febrero de 1902.—Pedro Arévalo Comisionado. 3—3

Por el presente hago saber: que en virtud de lo dispuesto en decreto de esta fecha, dictado por el Sr. Colector de Rentas Internas de este Distrito en el expediente de apremio seguido contra Doña Gregoria Orza, sucesión, para el cobro de las contribuciones que adeuda correspondientes á los ejercicios de 1899 á 1900, y 1900 á 1901, se vende en pública subasta un solar embargado á dicha sucesión, radicado en la calle de Mendez Vigo, barrio 2º, de esta Ciudad; colindando por el Este con dicha calle; por el Norte con solar de Don Manuel Rodríguez; por el Oeste con otros solares de la misma sucesión, y por el Sud con otro de la sucesión Llambó, con una superficie de 180 varas cuadradas, tasados por los peritos en 180 pesos.

El término de la subasta es de quince días, debiendo celebrarse el remate el 14 de Marzo próximo á las dos de la tarde en la Oficina de la Colecturía de Rentas de esta Ciudad; advirtiéndose que se admitirán posturas por las dos terceras partes del valor de dicho solar y que el expediente de apremio estará en la Oficina del Sr. Colector, durante el período de la subasta á disposición de los que quieran interesarse en la misma y examinarlo.

Ponce, 27 de Febrero de 1902.—El Comisionado, Pedro Arévalo. 3—1

Colecturía de Rentas Internas de Humacao

En el expediente de apremio que se sigue por esta Colecturía contra los Sres. Argüeso y Miner para el cobro de lo que adeudan al Tesoro de Puerto-Rico por canon de Minas, se ha dispuesto por segunda vez la venta en pública subasta de mil cuerdas de terreno con dos pertenencias mineras denominadas "Ernestina" y "Santa Amalia," casa-habitación y rancho para cosecho, sitas en el barrio de Río blanco, término municipal de Naguabo, las cuales han sido tasadas por la cantidad de mil cien dollars, sin contar el valor de las citadas minas.

El remate se verificará en el despacho de esta Oficina el 5 del entrante Marzo á las dos de su tarde, no admitiéndose proposiciones que no cubran el valor de la tasación; siendo condición indispensable para tomar parte en la subasta, consignar media hora antes en esta Colecturía el 10 por 100 del valor de la tasación como fianza provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Humacao, 17 de Febrero de 1902.—E. Miró, Colector. 3—3

Don Antonio Serbiá de la Rosa, Subcolector de Rentas Internas de la Ciudad de Utuado y su distrito.

En el expediente de apremio que se sigue contra Don Ramón Maldonado para el cobro de las contribuciones que adeuda al Tesoro Insular, de varios años, se ha dispuesto por auto de esta fecha, la venta en pública subasta de treinta cuerdas de terreno que le han sido embargadas, sitas en el barrio de Ceiba, del poblado de las Piedras; colindantes por el Sur con la sucesión de Don Ramón García y Don Florencio García; por el Norte con la sucesión de Martina Vega; Este la sucesión de Ramón Maldonado, y por el Oeste con Don Florencio García. Dicho remate se verificará en el despacho de esta oficina el diez del entrante Marzo á las dos de su tarde.

El importe de la tasación es el de noventa dollars, y no se admitirá proposición alguna que no cubra el importe del avalúo.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Humacao, 21 de Febrero de 1902.—E. Miró, Colector. 3—2

Sub-Colecturía de Rentas Internas

DE UTUADO.

Hago saber: que en el expediente de apremio instruido por la Colecturía de Rentas Internas de San Juan contra Don Juan Ariuza y Don Angel Ateca por

débito de cantidades al Tesoro Insular, he dispuesto sea puesto para la venta en pública subasta, y por término de veinte días, señalándose para su remate el día 21 del entrante mes de Marzo á las 10 de su mañana; un predio rústico compuesto de 1511 cuerdas, 26 centimos, radicados en el barrio de Oaguana, de esta jurisdicción; lindantes por el Norte con terrenos de Don Pedro Ríos, Juana Caban, Jorge Hess y Juliana Santiago; al Sur con los de la sucesión de Don Carlos Quiñones y Dionisio Cortés; por el Este con Don Jorge Hess, Tomás Jordán y Dionisio Quiñones, y por el Oeste con los de Doña Magdalena Federico de Aguirre. Cuya finca ha sido embargada para hacer efectivas las cantidades siguientes: 440 dollars 51 centavos por pagarés vencidos más sus intereses de demora, otro por vencer de 213 dollars, 84 centavos y por 250 dollars calculados para costas y gastos originados y que se originen hasta la terminación de este expediente.

Adviértese que la tasación practicada dá un valor de 6045 dollars 4 centavos á las referidas 1511 cuerdas 26 céntimos de terreno y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, siendo requisito indispensable, que para los que deseen tomar parte en la subasta deberán prestar fianza que cubra el 10 por 100 de la tasación, la que deberá ser depositada con antelación al acto.

Utuado, 25 de Febrero de 1902.—El Sub-Colector, A. Serbiá.—El Comisionado sustituto, Frutos E. Porrata. 3—2

Junta local de Instrucción pública

DE RIO-PIEDRAS.

Desde esta fecha y por el término de quince días se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Junta, la cuenta de fondos escolares correspondiente al trimestre vencido en 31 de Diciembre último.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto. Río-piedras, Febrero 13 de 1902.—L. Orcasita, Presidente. 3—3

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Ldo. Don Juan R. Ramos y Velez, Juez Presidente del Tribunal de Distrito de San Juan.

Hago saber: que por Don Eloy García Plá, propietario, vecino de Río-piedras, se solicita el dominio de la siguiente finca:

Rústica sin nombre conocido, radicada en el barrio del Caimito, de Río-piedras, compuesta de cuarenta cuerdas, equivalentes á 15 hectáreas, 72 áreas; lindante por el Este con Oarman Betancour y Sanchez, León hijos; por el Norte con Don Francisco Martínez; por el Sud con Paulino Rosario y Agustina Gonzalez; y por el Oeste con la misma Agustina Gonzalez.

Y para que los que tengan derecho á oponerse puedan verificarlo dentro de sesenta días naturales, libro la presente en

San Juan á 25 de Febrero de 1902.—Juan R. Ramos.—Ramón Falcón. 3—3

Hago saber: que por Martín y Belén Candelario sin otros apellidos, se ha promovido expediente para acreditar el dominio que tienen sobre una cuerda de terreno, medida antigua y usual del país, equivalente en medida métrica á treinta y nueve áreas, treinta centígrafos y treinta y nueve céntimos de otra centiárea, enclavado en el barrio de Santurce de esta Capital, en lindes por el Norte con Tomasa Quintana; por el Sur con Leoncio Gimenez; por el Este ó Saliente con Marcos de la Cruz y Santos y por el Poniente su Oeste con Salomón Concepción.

En su consecuencia y cumpliéndose lo mandado se cita á todos los que tengan en dichos bienes cualquier derecho real, y se convoca á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada del referido predio, á fin de que comparezcan, si quieren alegar su derecho dentro del término de sesenta días á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la "Gaceta oficial."

Dado en San Juan P. R. á 17 de Enero de 1902.—Juan R. Ramos.—Ramón Falcón, Secretario. 3—2

Hago saber: que por Don Luciano Serrano Izaga se ha solicitado se le declare el dominio de la finca siguiente:

Predio rústico compuesto de quince cuerdas equivalentes á cinco hectáreas, ochenta y nueve áreas, cincuenta centiáreas, sitas, cuatro cuerdas en el barrio del Tortugo y once en el del Caimito, de Río-piedras, formando un solo cuerpo, bajo las colindancias siguientes: Este camino antiguo de Oaguas; Norte con Don Pedro Serballo y Leonor Atanac; Sud con Paulino Rosario y sucesión de Felipe Villegas y por el Oeste con Pío Serrano.

Y á fin de que los que tengan algún derecho real sobre el inmueble descrito, las personas ignoradas y los que se crean con derecho á oponerse puedan verificarlo dentro del término de sesenta días naturales, libro el presente en

Puerto-Rico á 19 de Febrero de 1902.—Juan R. Ramos.—Ramón Falcón, Secretario. 3—2

Hago saber: que Daniel Matos ha solicitado el dominio de la finca siguiente:

"Cuerda y media de terreno más ó menos, sito en el barrio de Santurce lugar denominado Minillas, colindante por el Norte con Doña Belén Requena; por el Este con la sucesión Güil; por el Oeste con Bartola Canales y Gregoria París y por el Sud con Epifanio Cortijo."

Y á fin de que los que tengan algún derecho real sobre el inmueble descrito, los que tengan derecho á oponerse y las personas ignoradas puedan oponerse dentro del término de sesenta días naturales, libro el presente en

Puerto-Rico á 27 de Febrero de 1902.—Juan R. Ramos.—Ramón Falcón, Secretario. 3—1

Don Francisco Sabat y Travieso, Juez municipal del Distrito de Catedral de esta Ciudad.

Hago saber: que en el juicio verbal civil número 662, del año próximo pasado que sigue en este Juzgado Doña Gavina Santos con Doña Elvira de los Doctores Capetillo y Zerón sobre cobro de pesos, á instancia de la parte actora, he dispuesto sacar á pública subasta y por el término de diez días hábiles, á contar desde esta fecha, el inmueble que se describe á continuación, tasado en dos mil cuatrocientos dollars.

Una casa que radica en esta Ciudad, calle del Sol número 39, que colinda por la derecha entrando, con casa de Don Rafael Ramos, por la izquierda con otra de Doña Saturnina Hernandez, y por el fondo con otra de Doña Carolina Sabat.

El remate de esa finca tendrá efecto en la sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Allen número 11, el día diez del entrante mes de Marzo y hora de las dos de la tarde; advirtiéndose á los postores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación mencionada y que tampoco se admitirán licitadores que no hayan consignado con antelación en la Secretaría de este Juzgado el diez por ciento del avalúo; y se saca á remate el inmueble referido, sin suplirse título de propiedad.

San Juan, Puerto-Rico, Febrero 25 de 1902.—Francisco Sabat.—El Secretario, José P. Manzano. 3—2

Juzgado municipal del Distrito de San Francisco.

Cédula de citación.

En cumplimiento de superior carta orden librada en el sumario contra Adolfo Ayala Bustamante por lesiones, se ha dispuesto citar á éste por la "Gaceta oficial" para que el día 17 de Marzo próximo, comparezca ante el Tribunal de Distrito de San Juan; apercibido de ser reducido á prisión si no comparece.

Y para la práctica de la citación dispuesta, libro la presente en

San Juan P. R. á 27 de Febrero de 1902.—El Secretario, Francisco Lassalle.

En cumplimiento de superior carta orden librada en el sumario contra Desiderio García Meleudez por estafa, se ha dispuesto citar á éste por la "Gaceta oficial" para que el día 19 de Marzo próximo á las nueve de la mañana, comparezca ante el Tribunal de Distrito de San Juan; apercibido de multa si no comparece.

Y para la práctica de la citación dispuesta, libro la presente en

San Juan P. R. á 27 de Febrero de 1902.—El Secretario, Francisco Lassalle.

TRIBUNAL DE DISTRITO DE MAYAGUEZ.

Estados-Unidos de América.—El Presidente de los Estados-Unidos, S. S.

Hace saber: que en el ejecutivo sumarisimo seguido por el Letrado Don Luis Campillo Abrams, representando á Don José Ramón Rodríguez y Martínez contra Don Florentin Lugo en cobro de un crédito hipotecario, intereses y costas, no habiéndose presentado postor alguno al remate señalado para el diez del mes y año corriente, se ha dispuesto sacar nuevamente á pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes hipotecados que son los siguientes:

1º Una porción de terreno de ochenta y nueve cuerdas de superficie (34 hectáreas, 94 áreas, 4 centiáreas) á café, pastos y malezas, sito en el barrio de la Corcobada, del término municipal de Añasco, partido judicial de esta Ciudad; colindando al Norte con terrenos de Juan Valentín; al Saliente de Dionisio Valentín y Dionisio Torres; al Poniente con Don Ramón Lugo y al Sud de Don José Manuel Lauraga.

2º Rústica, situada en el barrio de Corcobada, del término municipal de Añasco, partido judicial de esta Ciudad, compuesta de ciento cinco cuerdas de extensión, equivalentes á 41 hectáreas, 26 áreas y 92 centiáreas á café, malangos y maeva, que colinda por Saliente con la quebrada "El fierro" y Bernardo Inglés; por el Sud con propiedad de Juan Antonio Río; por Poniente Doña Anastasia Martínez, Norberto Ríos, Segundo Ruiz y Don José María Caraballo, y por el Norte la quebrada "Infierno" y Don José E. Rodríguez.

3º Rústica, situada en el barrio de Corcobada, del término municipal de Añasco, partido judicial de esta